CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. 004 DE 2024

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Contraloría Distrital de Medellín, en acatamiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas, que iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial con las siguientes condiciones:

OBJETO:

La Contraloría Distrital de Medellín, está interesada en contratar la "Adquisición de vehículo automotor tipo camioneta para atender la operación de la Contraloría Distrital de Medellín".

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del presente proceso será de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M.L ($188.405.817),** el cual está discriminado de la siguiente manera:

El pago en especie del presente proceso de selección se estima de la siguiente manera, según avalúo solicitado por la entidad.

Por la CAMIONETA TOYOTA TX BLINDADA 2013 OML 683: $87.300.00
Por la CAMIONETA KIA 2012 OML 551: $38.800.000
Por la CAMIONETA MITSUBISHI 2016 OML 852: $48.500.00

El total del avalúo por los vehículos es de **hasta CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($174.600.000).**

El avalúo del cual se hace referencia, será anexado en el presente proceso de selección y será parte integral de los documentos previos.

Además, la Contraloría Distrital de Medellín cuenta con recursos propios por **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M.L**

($13.805.817), de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que será expedido por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros.

PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO	**$188.405.817 IVA INCLUIDO**

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Decreto 310 de 2021 y demás normativa relacionada con el objeto de la presente contratación, así como las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en esta solicitud de oferta. En todo caso se aplicará la Ley Colombiana. De conformidad con lo anterior se acudirá a la escogencia del contratista a través del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Presencial.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

Las personas interesadas en participar en la presente selección abreviada mediante subasta inversa presencial, podrán consultar el proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos, en el Portal Único de Contratación- SECOP II **https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii.**

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la legalización del contrato y de la fecha de inicio registrada en la plataforma del SECOP II, sin superar el 20 de diciembre de 2024, previa aprobación de la garantía única por parte de la Contraloría Distrital de Medellín.

CONVOCATORIA A LAS MIPYME: De acuerdo con lo establecido en la nueva Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021, se convoca a las MIPYME interesadas en este proceso contractual, de selección Abreviada de subasta inversa, para que expresen su interés, en la forma y oportunidad prevista en la precitada norma.

ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS Ver Estudios Previos y pliegos de condiciones (matriz de riesgos)

GARANTIAS QUE SE EXIGIRÁN EN EL CONTRATO Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Que de conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el sistema de compras y contratación pública, en concordancia con lo

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 27001:2016 Certificado Número CMD-SG-00023

señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos los pliegos de condiciones y el contrato, en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar los contratos de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deben contener entre otros, el análisis de los riesgos del contrato.

Que el contratista con el cual se suscriba el contrato en desarrollo del objeto podría incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas por no ejecutarlas en el plazo estipulado, de manera oportuna y en condiciones de calidad óptima de los servicios suministrados que permitan a la Contraloría Distrital de Medellín, a su vez, cumplir con los propósitos y metas contenidos en el objeto del contrato.

También puede ocurrir, que el proponente adjudicatario o que ocupó el primer lugar, no suscriba el contrato.

De acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 inciso 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el contratista se compromete a constituir, a favor de La Contraloría Distrital de Medellín, la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato, que podrá ser bancaria o contrato de seguro contenido en una póliza y amparará los siguientes riesgos:

Garantía Precontractual:

Seriedad de la oferta: Los proponentes deberá anexar a su propuesta la siguiente garantía:

Seriedad de la Oferta	10% del valor del presupuesto oficial.	Desde la presentación de la ofertay cuatro (4) meses más.

Conforme lo dispuesto en el Parágrafo 3° del artículo 5 de la ley 1882 de 2018, La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

Garantía Contractual:

El contratista seleccionado debe presentar garantía cumplimiento de las obligaciones derivada del contrato, a favor de la Contraloría Distrital de Medellín. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas Del contrato.	20% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y seis (6) meses más.

Frente a la garantía de calidad del bien, el adjudicatario responderá conforme a la garantíacomercial ofrecida para el vehículo ofertado.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, Estudios Previos y Proyecto Pliego de Condiciones.	18 de octubre de 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta 25 de octubre de 202417:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Solicitudes de limitación a Mipymes	Hasta 25 de octubre de 2024 17:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta 30 de octubre de 2024, a las 23.59 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Resolución de Apertura	Hasta 30 de octubre de 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para presentar observaciones al Pliegos de Condiciones definitivo	Hasta 5 de noviembre de 2024 17:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta observaciones al Pliegos de Condiciones definitivo y Plazo para la expedición de Adendas	Hasta 8 de noviembre 2024 a las 23.59 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Peritaje para determinar el valor de la retoma de los vehículos	Martes 12 de noviembre	Cada uno de los oferentes establecerá el lugar para llevar a cabo el mismo.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo para presentar ofertas	Hasta 14 de noviembre 2024 a las 15:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos Informe de presentación de ofertas	Hasta 14 de noviembre 2024 15:05	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Informe de presentación de ofertas	Hasta 14 de Noviembre de 2024 17:30	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Informe de verificación y habilitación	Hasta 18 de noviembre 2024, a las 23.59 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para presentar observaciones al Informe de Habilitación	Hasta 20 de noviembre 2024 a las 17:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación	21 de noviembre 2024 a las 23.59 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Apertura de sobre económico	25 de noviembre 2024 10:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Subasta	25 de noviembre 2024 10:00 a.m.	En la Contraloría Distrital de Medellín, calle 53 No. 52-16 Medellín, Piso 8 Sala de Juntas
Resolución de Adjudicación o Declaratoria desierta del procedimiento de selección objetiva	26 de noviembre 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Celebración del contrato, expedición del Certificado del Registro Presupuestal y cumplimiento de los requisitos de legalización establecidos en el Pliego de Condiciones.	27 de noviembre 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Visitas obligatoria de inspección de los bienes (tres 3 vehículos): La Contraloría Distrital de Medellín considerara necesario el cumplimiento de una visita técnica (inspección vehículos) al sitio donde se encuentran dichos bienes, éstas se podrán realizar en cualquier momento y **hasta la fecha límite de entrega de ofertas**. La Contraloría Distrital de Medellín expedirá certificación al oferente que realice la visita obligatoria de inspección.

Sobre la posibilidad de exigir la visita obligatoria en los pliegos de condiciones como requisito para presentar la oferta, el Consejo de Estado –en Sentencia del 5 de junio de 2008– se pronunció sobre su legalidad. Señaló que esta exigencia garantiza la consistencia económica de las ofertas, así como la cumplida ejecución del objeto contractual y, por lo tanto, es posible incluirla en los pliegos de condiciones. Además, explicó que es una medida idónea, necesaria y ponderada para la estructuración de las ofertas por parte de los proponentes. Por su parte, en Sentencia del 28 de junio de 2019, en otras palabras el Consejo de Estado reconoció que la visita obligatoria, tiene como propósito que los oferentes conozcan los bienes objeto del contrato.

Todos los gastos en que incurran los Oferentes con ocasión de la realización de la Visita de Inspección de los vehículos de la CDM, correrán por cuenta del oferente. LA CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN no asumirá ningún costo en que incurra el oferente para la visita de inspección obligatoria de los vehículos que entrega la entidad como parte de pago objeto de la presente subasta.

Proyecto: Jorge Mesa Vanegas